



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO
NACIONAL DE
LA JUVENTUD

Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Gestión Documental y Archivos

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos del Instituto Nacional de la Juventud, HACE CONSTAR: I. En base a lo que establecen los artículos cinco y seis del lineamiento cinco, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP); la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) con apoyo de las unidades de informática, comunicaciones y otras unidades que se estime conveniente, establecerá políticas para la gestión del Correo electrónico institucional; La UGDA con apoyo de la unidad de informática y las que se estimen conveniente, elaborará e implementará proyectos de digitalización de documentos con base en normas internacionales; II. El Instituto Nacional de la Juventud como ente obligado, a la fecha, no cuenta con normativa para el resguardo de documentos digitales o electrónicos; además no cuenta con normativa para el uso de correo electrónico, IV. En base a lo anterior es necesario declarar la inexistencia de normativas para el resguardo de documentos digitales y uso de correo electrónico; no ha realizado proyectos de digitalización; V. Por tanto, El Instituto Nacional de la Juventud, no posee información que difundir en el Portal de Transparencia institucional, en lo que se refiere al uso de las TIC's en la gestión documental; VI. Y para los efectos respectivos, se informa a la población. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta la cual para constancia firmo. UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS (UGDA) Complejo Plan Maestro, Edif. B1, 2do Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A


OSCAR ANTONIO TORRENTO



Unidad de Gestión Documental y Archivos